POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	*"ADENDA N° 1* **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2012 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PAPELERIA" ID N°230.340**

Asunción, 09 de marzo de 2012

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en la Sección I numeral 8 Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:
Modifícase el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) inciso CGC 27, quedando de la siguiente forma:

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *hasta el 31 de diciembre de 2012* Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *Policía Nacional*

ENMIENDA 2:
Modifícase el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo N° I Documentos que componen la oferta; Inciso G Documentos adicionales requeridos, donde se suprime el pedido de los siguientes documentos

Declaración jurada de Lista de Surtidores adheridos al Sistema de carga por Tarjeta Magnética, anexado por mapeo de ubicación en el territorio nacional, con la descripción del emblema, razón, dirección y número de teléfono.		
Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2011.		
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos		
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.		
Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.		
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la Autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.		

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C

FRANCISCO BENITEZ FIGUEREDO
Comisario Principal DEJAP
Jefe - Departamento U.O.C